



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

**CNEE-43470-2019**  
**GTM-NotaS2019-131**

Guatemala, 23 de julio de 2019

Licenciado  
Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez  
Presidente  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-  
5ª avenida 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, PH, Oficina 1903, Torre I, Ciudad de Guatemala  
Su Despacho

Honorable Comisionado Presidente:

En atención a lo dispuesto en la Resolución CRIE-45-2019 donde se ordena el inicio del Procedimiento de **Consulta Pública 04-2019**, convocada para recibir posiciones, comentarios y observaciones a la propuesta de: "**Modificación de la periodicidad y fecha de presentación de los informes de planificación de mediano y largo plazo**", en relación a la modificación de los literales a) y b) del numeral 10.1.3 del Libro III del RMER y la disposición transitoria para que el primer plazo para la presentación del Informe de Diagnóstico a Mediano Plazo y del Informe de Planificación de Largo Plazo sea el año 2021, tenemos a bien remitir en anexo al presente oficio las posiciones, comentarios y observaciones correspondientes, como regulador nacional del subsector eléctrico de la República de Guatemala.


Asimismo, esta Comisión solicita a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica revisar y confirmar que la modificación propuesta no contradiga o exceda los preceptos, principios y disposiciones establecidas en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.

Sin otro particular, nos suscribimos a usted, atentamente,

  
Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos  
Presidente

  
Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco  
Director



  
Ingeniero Julio Baudillo Campos Bonilla  
Director



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### ANEXO UNICO GTM-NotaS2019-131

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

##### Observación No. 1

Se considera correcto la modificación de la periodicidad para la entrega del Informe de Diagnóstico de Mediano Plazo (IDMP) y el Informe de Planificación de Largo Plazo (IPLP), debido a que se evidencia en el informe de regulación IRMER-E01-2019 la poca factibilidad de realizar ambos informes en un año y cumpliendo con los plazos establecido en el RMER.

No obstante, tomando en cuenta lo anterior y, que el objeto que tiene cada uno de los Informes es diferente, así como las ampliaciones de transmisión que se identifican en cada uno, se considera necesario que se evalúe la pertinencia de elaborar el IPLP con una periodicidad de 6 años debido a que los tiempos para el desarrollo de obras de transmisión, como las que podrían identificarse en este informe, no se estiman que sean de uno o dos años. En ese sentido la propuesta es que se realice el IDMP cada tres años y el IPLP cada 6 años, coincidiendo en el año la elaboración del IPLP con el IDMP correspondiente para que pueda utilizarse como insumo el segundo del primero.

##### Observación No. 2

Es necesaria la reformulación del Sistema de Planificación de la Transmisión Regional con el objeto que se revisen los objetivos y alcances de cada uno de los Informes, que exista claridad entre los procedimientos que incluye cada uno conforme sus objetivos y los resultados que se tendrán de cada uno. Esto aunado a lo que presentó el Ente Operador Regional en su informe de regulación. Asimismo, si bien el Informe de Diagnóstico indica que: "*[...] los otros elementos que han sido identificados como propuestas de mejora regulatoria en los informes del EOR y del CDMER, así como aquellos identificados a nivel interno por la CRIE, serán considerados dentro del proceso de revisión integral que se estima estará finalizando el último trimestre de este año.*", es necesario confirmar que dicha revisión es un tema prioritario y que se cumplirá en dicho plazo, debido a que el Ente Operador Regional ha expresado el tiempo que ocupa en la elaboración de los informes y la propuesta planteada es que la siguiente presentación de los mismos sea el año 2021, para lo cual deberá contar ya con los elementos y disposiciones que la regulación regional contenga luego de dicha revisión integral.